

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 2/9/2 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 209-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de octubre del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 010-2023, del representante de la Sociedad Civil del Anexo de Chilota; la Carta N° 162-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; la Carta N° 002-2023-AZP-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable de la Elaboración de la Ficha Técnica; la Carta N° 167-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; la Carta N° 004-2023-JAZF-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 5263-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Memorandum N° 0351-2023-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 079-2023-EOS-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 105-2023-ASE/OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 02857-2023-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 5348-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del (c) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 1197-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1505-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; en ese sentido, el ítem 5.22. sobre las modificaciones físicas a la Ficha Técnica de Mantenimiento, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas, podrá modificarse la Ficha Técnica de Mantenimiento, con la aprobación del Inspector; asimismo, el ítem 5.22.1 contempla las modificaciones de adicionales por deductivos, al respecto, señala que solo podrá efectuarse el adicional si existen deductivos que puedan suplir con el presupuesto necesario y puede ser en los siguientes casos: a) partidas no consideradas en el presupuesto (partidas nuevas) y b) ejecución de actividades complementarias (mayores metros); el ítem 5.22.2. sobre las disminuciones presupuestales; señala que el presupuesto deductivo es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o a los menores metros o actividades a ejecutarse en la actividad de mantenimiento, para el cumplimiento de la meta prevista; y, el ítem 5.22.3. respecto a las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse en: a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados; b) paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública";



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 209-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de octubre del 2024.

Que, con Carta N° 114-2024-LSL-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 16-09-2024, la Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua", presenta la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, por 21 días calendario, al respecto, señala que la elaboró de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN; por las causales a) y b), por lo que solicita la evaluación y aprobación por el Inspector de Obra, siendo elevado a dicho despacho mediante Informe N° 9562-2023-CEEFM-GIP-GM/MPMN, suscrito por el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento;

Que, con Informe N° 296-2024-HVT/IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 02-10-2024, el Inspector de Obra, remite la aprobación del Expediente de Modificación N° 01 sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua"; al respecto, en sus conclusiones señala que ha revisado la modificación presupuestal N° 01, esta cumple con lo estipulado en los lineamientos de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, para los mayores metrados, por partidas nuevas y deductivos de acuerdo a las causales a) y b) de la Directiva por lo que da por aprobado la modificación N° 01, sin incremento presupuestal de acuerdo al cuadro siguiente:

FICHA TECNICA			MODIFICACION N° 01			EXPEDIENTE MODIFICADO N° 01
DESCRIPCION	%	PRESUPUESTO S/.	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	
COSTO DIRECTO		263,663.67	33,672.00	9,472.55	43,144.55	263,663.67
GASTOS GENERALES	13.00%	34,276.28	4,377.36	1,231.43	5,608.79	34,276.28
GASTOS DE SUPERVISION	4.00%	10,546.55	1,346.88	378.90	1,725.78	10,546.55
GASTOS DE ADMINISTRACION	4.00%	10,546.55	1,346.88	378.90	1,725.78	10,546.55
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	5,273.27	673.44	189.45	862.89	5,273.27
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	1,318.32	168.36	47.36	215.72	1,318.32
TOTAL		325,624.64	41,584.92	11,698.60	53,283.52	325,624.64

Revisado la Ampliación de Plazo N° 01, esta cumple con el contenido mínimo necesario para su aprobación de acuerdo a la Directiva antes referida, por lo que procede a su aprobación por el plazo de 21 días calendario, haciendo un plazo total de ejecución acumulada de 81 días calendario, que corresponde del 11 al 31 de octubre del 2024, por lo que recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación bajo acto resolutorio; la presente opinión se encuentra ratificada mediante el Informe N° 3593-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe Legal N° 1505-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 10-10-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, por 21 días calendario, de la Ficha Técnica de Mantenimiento de la Actividad denominada "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua" (por mayores metrados, partidas nuevas y partidas deducidas), que corresponde del 11 al 31 de octubre del 2024 y de conformidad con la Carta N° 211-2024-ECC-RT-MCEFFPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, y el Informe N° 8522-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multiannual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; el Informe Legal N° 1505-2024-



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 209-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de octubre del 2024.

GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3593-2024-OSLO-GM/MPMN, y el Informe N° 0296-2024-HVT/IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01**, sin incremento presupuestal (por mayores metrados, partidas nuevas y partidas deducidas) y la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, de la **FICHA TÉCNICA** denominada "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN ACEQUIAS DEL ANEXO DE CHILOTA DEL DISTRITO DE CARUMAS, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", por 21 días calendario, que sumado al plazo inicial hace un total de 81 días calendario, el mismo que concluirá el 31-10-2024, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e inspección de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JPA/GP/MPMN
C.C
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo